

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

10 2 FEB. 2021

REF: 11001-40-03-043-2016-01009-00

Previo a determinar la procedencia del envío de las presentes actuaciones a la Superintendencia de Sociedades (fls. 158 al 161), se **conmina** a la parte interesada a que arrime copias de las determinaciones expedidas por la denotada superintendencia en donde se dé fe sobre la apertura de los procesos de liquidación y reorganización judicial de las empresas demandadas.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

CL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy <u>10 3 FEB. 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>2</u></p> <p>_____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>

